



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 AGO 2014

RES. CD-ECO N° 234.14

Expte. N° 6064/14

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales el Departamento de Personal de esta Facultad informa el vencimiento de las designaciones de Auxiliares de la Docencia en sus cargos regulares; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Res. CD-ECO N° 160/14 se ha incluido a numerosos docentes en el régimen de permanencia, conforme lo establecido por Res. CS 014/04 y 532/11.

Que tras haberse realizado un control en la planta de personal docente, existen casos de Auxiliares de la Docencia que no cumplen los requisitos exigidos para el ingreso a permanencia y cuyos cargos regulares se encuentran próximos a vencer.

Que, por lo tanto, se hace necesaria la emisión de un instrumento que prorrogue las designaciones a vencer, a los efectos de posibilitar que los docentes continúen sus actividades con normalidad, mientras se está a la espera de los respectivos llamados a concursos de sus cargos.

La Res. CD-ECO N° 398/12 que establece:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación Regular de los Auxiliares de la Docencia, en aquellos cargos cuyo vencimiento de designación opere durante el año 2013, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta la sustanciación de los respectivos concursos, ingreso al régimen de permanencia o hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad, lo que suceda primero.

Lo dispuesto por Resolución CS N° 224/04.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/14 de fecha 19/08/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación Regular de los Auxiliares de la Docencia, en aquellos cargos cuyo vencimiento opere o haya operado durante el presente año y no hayan sido incluidos en la Res. CD-ECO N° 160/14, hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta la sustanciación de los respectivos concursos o hasta el ingreso al Régimen de Permanencia, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese y hágase saber a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cu Mario Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa